

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 292 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 12 MAR 2015

VISTOS:

El oficio N° 365-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un profesional para laborar en la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la UNTRM; el proveído de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 012-2015-ADM-UNTRM-DGA/DGBUYD, de fecha 21 de enero de 2015, mediante el cual, el Director de Bienestar Universitario y Deporte, informa que siendo necesario contar con profesionales que se encarguen de las siguientes actividades dependientes de esta Dirección, solicita la contratación de un personal para desempeñarse en el área Médica Social, realizando el proceso de atención médica a todo el personal docente, administrativo y alumnado de esta Casa Superior de Estudios, adjuntándose términos de referencia para tal fin;

Que, con Informe N° 024-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 12 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un profesional médico para la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM, Asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 156-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 12 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Wilfredo Manuel Caldas Guillen, por el plazo de cinco (05) meses, del 01 de marzo al 31 de julio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 261-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un médico cirujano para la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la UNTRM, por el monto de S/. 13,500.00, consiguientemente requerir el acto resolutorio de contratación;

Que, con Informe N° 120-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fechas 05 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un médico cirujano para la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la UNTRM;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 282 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un profesional para laborar en la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la UNTRM y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Wilfredo Manuel Caldas Guillén, del 01 de marzo al 31 de julio de 2015, por el importe contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de médico cirujano para laborar en la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por el Médico Cirujano Wilfredo Manuel Caldas Guillén, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles), desde el 01 de marzo al 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

| | | | |
|--------------------------|---|--|--------------|
| Secuencia Funcional | : | 0018 | |
| Programa | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado | |
| Función | : | 22 Educación | |
| División Funcional | : | 048 Educación Superior | |
| Grupo Funcional | : | 0109 Educación Superior Universitaria | |
| Actividad | : | 5001551 Servicio Médico al alumno | |
| Grupo Genérico de Gastos | : | 2.3. Bienes y Servicios | |
| | | 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | S/. 7,500.00 |
| Fuente de Financiamiento | : | 1 Recursos Ordinarios | |
| | | 2 Recursos Directamente Recaudados | |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Aurió Evangelista
Secretario General(a)